



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

FECHA: 02/08/2021

SOLICITUD DE PROPUESTA: N.º RFP/ACNUR/MEX/2021/154

Para el establecimiento de Contrato Marco para la tercerización de servicios especializados de RH (contratación y administración de personal) para la implementación de actividades programáticas del ACNUR en México.

**FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN:
30/08/2021 A LAS 23.59 horas de la Ciudad de México.**

INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR

El 14 de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar sus problemas en todo el mundo. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Además, también tiene el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de cinco décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, las más de 6.600 personas distribuidas en más de 110 países que forman parte de su personal continúan ayudando a unos 34 millones de personas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, consulte la página web <http://www.acnur.es/>.

1. REQUISITOS

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), México, convoca a los proveedores de servicios a realizar una propuesta en firme para la celebración de contrato(s) marco para el **Establecimiento de Contrato Marco para la tercerización de servicios especializados de RH (contratación y administración de personal) para la implementación de actividades programáticas del ACNUR en México.**

IMPORTANTE:

En el **anexo A** del presente documento se detallan la descripción de los servicios requeridos

El ACNUR puede adjudicar un contrato(s) marco con una duración inicial de **dos (2) años, con la posibilidad de ampliarlo durante un período adicional de un (1) año.** Los adjudicatarios **deberán mantener en vigor el modelo de precios ofrecido todo el tiempo que dure el contrato.**

Durante 2020/2021 se ha manejado una plantilla de personal estimada entre 200-250 posiciones para un costo anual aproximado de 3 millones UDS.

Tenga en cuenta que las cifras más arriba han sido incluidas con el fin de que los postores sepan cuáles son los requisitos previstos **estimados**. No constituyen ningún tipo de compromiso por parte del ACNUR de adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios. Las cantidades pueden

variar y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles que se rigen por la emisión de cada una de las órdenes de compra en virtud de un contrato marco(s).

Los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tendrán derecho a que se les apliquen los mismos precios y condiciones que los que se incluyen en las propuestas de los adjudicatarios, los cuales pueden sentar las bases para un contrato marco con otros organismos de las Naciones Unidas.

IMPORTANTE:

Tras la adjudicación de un contrato marco, las partes solamente podrán rescindir el contrato previa notificación por escrito a la otra parte con treinta **(30) días** de antelación.

El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de contrato con la **cláusula 19**, "Arreglo de controversias", de las Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de bienes y servicios no se considerará una "causa" de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda encarecidamente leer con atención el presente llamado a licitación de propuestas y sus respectivos anexos. Las candidaturas que no respeten los procedimientos que se presentan en dicha convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

Subcontratación: tome buena nota de la cláusula 5 de las condiciones generales que se adjuntan **(anexo E)**.

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación de su empresa.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE PROPUESTAS

Los siguientes anexos forman parte del presente llamado a licitación de propuestas:

- Anexo A: Términos de Referencia
- Anexo B: Formulario para la propuesta técnica
- Anexo C: Formulario para la propuesta financiera
- Anexo D: Formulario de inscripción de proveedores *(enviar firmado y con la documentación que se solicita- si el licitante ya es o ha sido proveedor del Acnur su número de proveedor)*
- Anexo E: Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de servicios – 2018 *(enviar firmado)*
- Anexo F: Código de Conducta del ACNUR *(enviar firmado)*
- Anexo G: Manual de usuario para proveedores **eTenderBox**
- Anexo H: Guía de registro para el **eTenderBox**

2.2 ACUSE DE RECIBO

Le agradeceríamos que nos informase de la recepción de esta solicitud de oferta enviando un correo electrónico a Alan Ramirez Lever ramirala@unhcr.org , con copia mexmesup@unhcr.org y a Pablo Larrosa larrosa@unhcr.org a efecto de lo siguiente:

- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta

IMPORTANTE:

En caso de que no se envíe la anterior información solicitada, su oferta podrá rechazarse y no se seguirá evaluando.

2.2.1 CONFERENCIA DE LICITACION / BID CONFERENCE (Recomendada pero no obligatoria)

El ACNUR organizará una conferencia de licitación para aquellos interesados que quieran participar para resolver dudas sobre la invitación a licitar. Se llevará a cabo mediante **videoconferencia (plataforma Microsoft Teams) el día 12 Agosto de 2021 a las 15.00 hrs**, horario de la Ciudad de México.

Los interesados/as deberán proporcionar sus datos de correo electrónico, nombres y entidad a la que representa a Alan Ramirez Lever ramirala@unhcr.org , con copia mexmesup@unhcr.org y a Pablo Larrosa larrosa@unhcr.org **antes del 10 de Agosto de 2021 a las 15 horas de CDMX.**

2.3 SOLICITUDES DE ACLARACIONES

Los postores deberán enviar todas sus solicitudes de aclaraciones o preguntas sobre este llamado a solicitud de propuestas por correo electrónico a Laura Garza garzsil@unhcr.org y Alan Ramirez Lever ramirala@unhcr.org con copia a mexmesup@unhcr.org y **Pablo Larrosa larrosa@unhcr.org . El plazo límite de recepción de preguntas serán las 23.59 horas de la Ciudad de México 20/08/2021.** Los postores deberán plantear todas sus preguntas de forma concisa.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO** se deberá realizar a través de la anterior dirección de correo electrónico. La presentación de ofertas que se realice directamente en la anterior dirección de correo electrónico supondrá el rechazo de la propuesta.

El ACNUR responderá lo antes posible a las preguntas recibidas por medio de una publicación en su sitio web y por correo electrónico a todos los postores participantes.

2.4 LA PROPUESTA

IMPORTANTE:

Cancelación de la licitación: El ACNUR se reserva el derecho a cancelar una licitación en cualquier fase del proceso de licitación anterior a la notificación final de la adjudicación de un contrato.

Su propuesta deberá estar redactada en español.

Deberá presentar su propuesta utilizando los anexos facilitados. No se tendrán en consideración las propuestas que no se ajusten a los formatos solicitados.

IMPORTANTE:

La inclusión de una copia de su propuesta en la correspondencia que se envíe directamente a la atención del comprador responsable o del personal del ACNUR a una dirección de correo electrónico que no sea la destinada a la presentación de candidaturas supondrá el rechazo de dicha propuesta. Envíe su oferta directamente a la dirección que se indica en la sección 2.6) "Presentación de ofertas" del presente llamado a licitación de propuestas.

La propuesta debe incluir los siguientes conjuntos de documentos:

- Propuesta técnica
- Propuesta económica

2.4.1 Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA

IMPORTANTE:

En la propuesta técnica **no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios**. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria.

Las atribuciones de los servicios solicitados por el ACNUR se pueden consultar en el **Anexo A**. Deberán indicarse con claridad todas las discrepancias existentes con respecto a las especificaciones aportadas y declararse.

Su oferta técnica deberá presentarse de un modo conciso y estructurada de contrato con el orden que se solicita en el Anexo B y respondiendo a los que se describe en el Anexo A.

2.4.2 Contenido de la PROPUESTA ECONÓMICA

La **propuesta económica** independiente debe incluir una propuesta global expresada en una única moneda, ya sea en pesos mexicanos (MXN) o dólares de los Estados Unidos.

La oferta económica deberá abarcar todos los servicios que se vayan a prestar (precio con todo incluido).

La propuesta económica deberá presentarse de contrato con el formulario para la propuesta económica (Anexo C). No se aceptarán aquellas ofertas que posean una estructura de precios diferente.

Deberá mantener su propuesta en vigor durante **ciento veinte (120)** días a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo. Las condiciones de pago normales del ACNUR son de treinta (30) días como máximo tras la correcta ejecución y recepción de los documentos en orden.

Los costos de preparación de la oferta y de negociación de un contrato, incluidos los costos de viaje asociados, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de la tarea. El postor se hará cargo de todas aquellas actividades o gastos en los que se incurran durante la preparación de un contrato antes de que se firme el contrato real. Los preavisos y la información de adjudicación no se considerarán ningún tipo de contrato.

El ACNUR no realizará ningún pago anticipado ni por carta de crédito. Las condiciones de pago normales son mediante transferencia bancaria del importe neto treinta (30) días después de la aceptación de la factura del contratista y la entrega de los bienes al ACNUR o de la aceptación por parte de este último de los servicios.

2.5 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Cada una de las propuestas del postor se examinará por separado y de forma independiente. Los postores deberán presentar una propuesta completa por cada licitación en la que deseen participar. No se tendrán en cuenta las referencias a las propuestas anteriores o en curso. **La adjudicación de un contrato anterior por parte del ACNUR no se considerará por sí misma una preferencia o una garantía de adjudicación de futuras licitaciones sobre el mismo asunto.**

2.5.1 **Registro de proveedores:**

El (los) proveedor(es) calificado(s) se añadirá(n) a la base de datos de proveedores después de haberse determinado su idoneidad a partir del formulario de inscripción de

proveedores y los justificantes presentados. Durante la investigación se examinan distintos factores como:

- posición financiera;
- actividad central;
- trayectoria;
- capacidad para suscribir un contrato.

2.5.2 Evaluación técnica y económica:

Para la adjudicación de este proyecto, el ACNUR ha establecido unos criterios de evaluación que rigen la selección de las propuestas recibidas. La evaluación se realizará en función de criterios técnicos y económicos. El porcentaje que se asigna a cada componente se determina de antemano del siguiente modo:

La **propuesta técnica** se evaluará, entre otros, por medio de los siguientes criterios en donde existe uno de cumple/ no cumple (*en el caso de no cumplir este criterio no se continuaría la evaluación debido a que es requisito indispensable de la Ley Federal del Trabajo vigente, en su artículo 15 y el Acuerdo que de él deriva*), y otros con una distribución porcentual del **70%** de la puntuación final::

No.	Ponderación	Ponderación	Criterio	Descripción	Criterio Detallado
1	Cumple o no cumple	Cumple o no cumple	Registro de Empresa de Servicios Especializados	La empresa cuenta con el documento emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que acredita la inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.	Copias debidamente completadas y firmadas de: 1) Registro de empresa de servicios especializados otorgado por la Secretaría del Trabajo
2	20%	10%	Experiencia comprobable en proyectos similares	Número de contratos y/o certificaciones de servicios especializados o similares (tercerización de servicios de recursos humanos con cobertura a nivel nacional.	Mencionar y/o anexas al menos 3 certificaciones, constancias o contratos debidamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido la de tercerizar servicios de recursos humanos (Contratar y proveer personal especializado).
		10%		Años de experiencia en proyectos similares.	El proveedor indica el número de años de experiencia de la Empresa en proyectos similares
3	20%	10%	Capacidad de su empresa para proveer los Bienes y Servicios requeridos	Capacidad comprobada para la tercerización de servicios de recursos humanos (Contratación y administración de personal)	Descripción de las cualificaciones y competencias de la compañía detallando la experiencia del encargado en proyectos similares de manejo de cuentas corporativas. Favor de incluir al menos 3 ejemplos y/o referencias del manejo de cuentas corporativas de empresas multinacionales o estatales, embajadas u organismos internacionales. Si ha colaborado proveyendo

					apoyo de personal calificado.
		5%			En la propuesta se designa un punto focal exclusivo para el Proyecto
		10%		Capacidad Organizativa y Logística de la empresa	El licitante deberá presentar el organigrama del personal base que estará dando soporte para el desarrollo del contrato e incluirá la descripción de los roles de las personas involucradas en el desarrollo del contrato. Se valora positivamente contar con una estructura organizacional robusta para ejecutar el contrato. Los perfiles son adecuados y se evidencia la experiencia del proponente en el manejo de proyectos similares
		10%		Estrategia de Calidad/Satisfacción del Cliente: El Oferente deberá presentar al menos 3 cartas de recomendación y deberá describir brevemente su estrategia de satisfacción del cliente y/o medición de estándares de servicio.	Presentar al menos 3 cartas de recomendación. La propuesta menciona claramente una estrategia de satisfacción del cliente o presenta certificaciones sobre gestiones de calidad (ISO).
4	30%	30%	Sumisión a los Términos de Referencia / Especificaciones del servicio propuesto	Cumplimiento de Términos de Referencia. El proveedor incluye una propuesta técnica que refleja claramente como logrará el cumplimiento de los objetivos y como se llevará a cabo el proyecto (descripción del proyecto) indicados en los términos de referencia. Se deberá de especificar los tiempos de respuesta a los servicios requeridos, si cuenta con un sistema de seguimiento y reporte para la administración de personal.	La propuesta técnica deberá incluir todos los conceptos indicados en los términos de referencia.

La puntuación de la propuesta técnica por cada lote que el postor aplique se calculará de contrato con la distribución porcentual de las propuestas técnica y económica.

Los puntos mínimos de la evaluación técnica para poder pasar a la evaluación financiera serian **42 de 70**.

Aclaraciones sobre las propuestas:

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de propuestas, el ACNUR podrá, de contrato con su criterio, solicitar al postor una aclaración sobre el contenido de la

propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se realizarán por escrito, y con ello no se buscará, se ofrecerá ni se aceptará ningún cambio sustancial ni de precio en la propuesta.

En la **propuesta económica** se utilizará la siguiente distribución porcentual: **30%** de la puntuación final.

Solamente se analizará el componente económico de aquellos proveedores que aprueben la evaluación técnica.

Se asignará la máxima cantidad de puntos a la propuesta que se abra y tenga el precio más bajo entre todas las empresas convocadas. Las demás propuestas de precios recibirán sus respectivos puntos de forma inversamente proporcional al precio más bajo; p. ej.: [Componente del precio total] x [precio mínimo en MXN] \ [otro precio en MXN] = puntos otorgados al componente del precio de otro proveedor.

A efectos de su evaluación, las propuestas que se presenten en una moneda distinta al dólar de los Estados Unidos se cambiarán a dicha moneda utilizando el tipo de cambio de las Naciones Unidas que esté en vigor en la fecha límite de presentación.

2.6 **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Las ofertas deberán enviarse a través de la carga de archivos en **eTenderBox**, la herramienta de registro de ofertas en línea del ACNUR. El acceso a **eTenderBox** es a través de la siguiente URL:

<http://etenderbox.unhcr.org>

Para utilizarla herramienta, es necesario que se registre en el sitio web. Este registro es exclusivamente para eTenderBox y no reemplaza ningún otro registro para solicitudes el ACNUR.

Cada proveedor podrá registrar únicamente una cuenta de correo electrónico en el sistema, por lo tanto, el proveedor deberá utilizar únicamente una cuenta de eTenderBox para gestionar sus licitaciones ante la ACNUR.

En caso de olvidar la contraseña, ya no se podrá utilizar esa cuenta y se requerirá realizar un registro nuevo. En el URL mencionado anteriormente, también están disponibles la Guía de Registros y el Manual de Usuario de eTenderBox.

IMPORTANTE:

Se deberán separar claramente las ofertas **técnicas** de las **financieras** subiéndolas en la categoría **correspondiente** en el sistema. De no hacerlo, su oferta podría ser descalificada.

Sólo se permite subir archivos con las siguientes extensiones: .doc, .docx, .xls, .xlsx, .rtf, .png, .jpg, .jpeg, .pdf, .txt, .zip, .ppt, .pptx, .bmp, .rar, .gif, .tif y .tiff. No se podrán subir archivos ejecutables (.exe, .bat, .cmd etc.). El tamaño máximo de cada archivo a subir es de **10MB**.

Mientras la licitación siga abierta, el proveedor podrá modificar los archivos que haya subido. Los archivos seleccionados para cargar se envían cuando se hace clic en el botón 'Save & Submit' ('Guardar y enviar'). Por lo tanto, se deberá pulsar este botón antes de que venza la fecha y hora límites de la licitación. Si se sigue esta instrucción correctamente, los archivos seleccionados se enviarán y cargarán de manera exitosa, incluso si la fecha límite vence durante la carga del archivo(s).

Una vez vencidas la fecha y hora límites, se cerrará automáticamente la licitación. Después del cierre de la misma, se podrán ver los archivos cargados, aunque no hay una

opción que permita subir más archivos o permita suprimir los ya cargados con anterioridad. Para asegurar el envío seguro de la oferta completa y final, se recomienda cargar los archivos de la oferta final mucho antes de la fecha y hora límite de la licitación.

**Plazo de vencimiento de la licitación:
30/08/2021 A LAS 23.59 horas de la Ciudad de México**

IMPORTANTE:

Cualquier oferta recibida después de esta fecha o enviada a otra dirección de ACNUR puede ser rechazada. El ACNUR puede, a su discreción, extender el plazo para presentación de ofertas, notificando a todos los posibles postores simultáneamente.

Es responsabilidad del proveedor asegurarse de enviar todos los archivos de la oferta final antes de la fecha y hora límites de vencimiento de la licitación.

El ACNUR no será responsable de encontrar o asegurar información no identificada en la oferta. En consecuencia, para garantizar que haya suficiente información, el proveedor deberá proporcionar cualquier material descriptivo como extractos, descripciones y otra información que considere necesaria para mejorar la comprensión de su oferta.

IMPORTANTE:

La fecha y hora de la licitación que se da en eTenderBox siempre aparece en la zona horaria del usuario local, por lo tanto, no es necesario hacer ningún cálculo adicional de la diferencia horaria para definir la fecha y hora de vencimiento de la licitación. Favor de siempre tomar esto en cuenta antes de presentar su oferta.

En caso de tener preguntas/problemas técnicos con respecto a eTenderBox, favor de enviar un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica del servicio de soporte técnico: hqsmsbid@unhcr.org

2.7 ACEPTACIÓN DE OFERTAS:

El ACNUR se reserva el derecho de aceptar una oferta en su totalidad o en parte, o bien de permitir una adjudicación dividida o parcial de este proyecto.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el contrato sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del contrato se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de las órdenes de compra de los servicios.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Asimismo, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

2.7 MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de esta convocatoria a licitar se realizarán en la moneda de la propuesta vencedora. Si la moneda no es Pesos mexicanos MXN, se deberá respetar el Tipo de cambio de Naciones Unidas. El pago se realizará de acuerdo con las condiciones generales para la adquisición de bienes en la moneda en la que se emita la orden de compra. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme la correcta finalización.

2.9 CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DEL ACNUR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros contratos, se acatarán estrictamente las condiciones generales de los contratos (**Anexo E**). El postor deberá confirmar por escrito que acepta estas condiciones.



**Pablo Verdu Larrosa
Oficial de Adquisiciones
ACNUR- México**

